



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar.—Seis meses ps. fs.
2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Quando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad la carta vendrá cer-
tificada.

LA IDEEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion, Ponciano, núme-
ro 3, duplicado 2.º izquierda.

En la Habana.—Librería de
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,
núm. 70.

No se devuelve ningun es-
crito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 25 de Noviembre de 1872.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Memoria y proyecto de Escuelas mix-
tas, ó de elementales completas para cien alumnos.—La se-
gunda enseñanza en España. I.—A D. Pedro Cisa y Cisa, Di-
putado por Mataró.—NOTICIAS VARIAS.—SECCION OFI-
CIAL.—VACANTES en las provincias de Vizcaya, Zaragoza,
Santander, Alava, Guipúzcoa y Barcelona.

SECCION DOCTRINAL.

MEMORIA Y PROYECTO

DE ESCUELAS MIXTAS,

ó de elementales completas para cien alumnos.

(Descripcion del proyecto.)

El edificio á cuya descripcion va á proce-
derse, es de forma rectangular, y tiene todas
las dependencias necesarias para una Escuela
frecuentada por cien alumnos, y para que el
Maestro habite en el mismo establecimiento
con la independencia, comodidad y decoro
que á su ministerio corresponde.

La puerta principal, única exterior en todo
el edificio, se halla colocada en medio de la
fachada principal, á cuyos lados tiene ocho
ventanas que reparten suficiente luz á las de-
pendencias exteriores. En sentido contrario á
la fachada, se encuentran otros tantos claros
que iluminan las habitaciones del interior.

A la entrada se halla el portal ó zaguan,
especie de repartidor que permitela comunica-
cion con todos los departamentos del edificio.
A la izquierda hay practicada una puerta que
conduce á la sala principal, y desde ella se

puede penetrar en el resto de la casa. Al fren-
te de la entrada general se halla otra puerta,
por la cual se manda la habitacion con entera
independencia de la referida sala, y á la dere-
cha se encuentra la entrada de la Escuela.

El salon para las clases tiene la capacidad
suficiente para que se verifiquen con desahogo
todas las evoluciones necesarias, segun el sis-
tema de enseñanza que se adopte; la altura es
proporcionada á sus demás dimensiones: sus
ventanas están elevadas de modo que, bañan-
do de cómoda luz y por igual todo el períme-
tro de la Escuela, impiden que los niños se
distrayan con los objetos exteriores.

Contiguo á ella, se encuentra un patio de
regular extension, el cual será tanto más ca-
paz, cuanto mayor sea el espacio de que se
disponga. En él se halla un cobertizo donde
los niños puedan guardarse del sol y de la llu-
via durante las horas de recreo, á fin de que el
lugar destinado á enseñanza no sea profanado
en ningun tiempo.

A la izquierda del patio está situado el de-
partamento para biblioteca ó para párvulos, de
dimensiones proporcionadas al número de in-
dividuos que se supone pueden frecuentarlo.
Tiene luces bastantes, y se entra por la Escue-
la misma, para que desde ella ó desde el pa-
tio ejerza el Maestro la debida vigilancia, ya
de dia, mientras se ocupa en la enseñanza de
los niños, ya de noche, durante la instruccion
de los adultos.

A la parte opuesta de la biblioteca ó Escue-
la de párvulos encuéntrase el lugar excusado,
cuya situacion exige especial conocimiento de
los vicios á que los niños propenden. Toda pre-
caucion es poca, al tratar de situar debida-

mente esta precisa dependencia. Una sola ocasion basta para viciarse un inocente; y una vez contaminado, es muy fácil hacer entrar en la senda de repugnantes vicios á todos los alumnos de una escuela; siendo tanto más peligroso este vicio, cuanto más familiar y frecuente sea la reunion de ambos sexos. Para que el Profesor ejerza activa é incesante vigilancia, y evite en su origen males gravísimos, se ha establecido aquella dependencia fuera del salon, para que sus emanaciones no penetren en él, pero en el punto más próximo á la plataforma del Maestro; practicando al efecto una pequeña abertura que permita observar al alumno cuando se halle en aquel lugar, y descubrir sólamente la parte superior del cuerpo.

El local de la Escuela permite colocar en él dos órdenes de mesas y asientos, con el propósito de acercar al Maestro el mayor número posible de niños, de separar los dos sexos dentro del mismo salon, y de que ejerciten durante las clases con entera independendencia el uno del otro, sin que por esto dejen de comunicarse y familiarizarse bajo la inspeccion del Profesor, que es el medio de salvar en gran parte los peligros á que expone la separacion absoluta y sistemática de sexos durante la niñez. Punto es este que requiere profundísimo estudio; y de buen grado le consagraríamos algunas páginas, si este fuera el lugar oportuno.

Colocadas las mesas y asientos, quedan practicables dos calles laterales y una central, bastante espaciosa, para que todas las operaciones y ejercicios se ejecuten con holgura y desembarazó. De este modo se logra establecer orden en las escuelas, sin el cual no hay adelantamiento posible.

Antes de hablar de la distribucion hecha en el piso destinado al Maestro, debe no omitirse una circunstancia, al tratar de la cubierta de la Escuela. Pueden seguirse en este punto dos procedimientos: el de pilares ó columnas en el centro de ella, ó el de armaduras. Conviene adoptar el primero en parajes donde esté cara y escasa la madera; porque de este modo tiene fácil y segura colocacion la viga de cortas dimensiones, que es la más económica: es de provechosa aplicacion el segundo en terrenos donde haya madera abundante ó sea có-

modo su transporte. Ambos procedimientos ofrecen seguridad, si bien el primero hace imperfecto el salon de Escuela; pues imperfeccion puede considerarse el colocar algun pilar ó columna en el centro de una pieza cuadrada y espaciosa: además proporciona al alumno ocasion de burlar la vigilancia del Maestro, aunque esto no sea muy posible, por ser bastante espaciosa la calle central. Por esta razon es preferible el sistema de armadura figurado en el proyecto, á no ser que haya necesidad de levantar un piso sobre el de la Escuela, en cuyo caso debe hacerse uso del pilar ó de la columna, aun cuando haya próxima buena y abundante madera.

El espacio destinado á habitacion del Maestro está dividido en dos naves, separadas por una pared central que recibe el maderámen de toda esta parte de edificio. Esta division hace que las diferentes piezas de la casa resulten bien cortadas, con buena luz y ventilacion, y con suficiente capacidad para contener holgadamente y con decencia una familia algo numerosa. Consta, pues, el piso para habitacion, de una sala, tres dormitorios, despacho, comedor y cocina, y un buen patio para desahogo. Si el número de individuos de la familia es bastante crecido, puede habilitarse para dormitorio el despacho y hasta el comedor.

Tratándose de edificios para enseñanza, nada debe pasar desapercibido: todo ha de prevorse, mayormente si á ellos concurren alumnos de ambos sexos. Si vigilancia debe haber en una Escuela de niños ó de niñas, mucho mayor ha de haberla en las mixtas: y si bien conviene que los niños de ambos sexos se familiaricen bajo la inmediata y constante inspeccion del Profesor, en la satisfaccion de sus necesidades y en los juegos conviene establecer separacion absoluta, para evitar los peligros que de otro modo podrían originarse. Es conveniente, por tanto, habilitar en las Escuelas mixtas un excusado para las niñas al lado del que se destina al Maestro y su familia, y designar como punto de recreo el patio del mismo Profesor, dejando para los niños las dependencias ya consagradas á los indicados usos.

Hé aquí ligeramente descrito el proyecto de Escuelas, y expuestas las principales con-

diciones higiénicas y pedagógicas que deben reunir los establecimientos de primera enseñanza y la casa-habitación de los Maestros.

(Se continuará.)

LA SEGUNDA ENSEÑANZA EN ESPAÑA.

I.

No cabe duda que la política ejerce una influencia poderosa en la vida de los pueblos, que por su medio los ramos de la administración pública adquieren un gran desarrollo. Pero donde deja conocerse más cerca, donde se manifiesta más ostensiblemente sus excelentes resultados y sus frutos buenos, es en la enseñanza, en ese ramo importantísimo que tanto contribuye a la prosperidad y engrandecimiento de las naciones, y que con él sólo basta para establecer eternamente el imperio de la paz y del bien sobre la tierra. Hoy, por desgracia, nuestro país atraviesa por una de esas crisis terribles y largas, efecto de la última convulsión revolucionaria. El estado de inseguridad, pues, en que nos encontramos, la situación inestable en que vivimos, es debido sin duda á esa sacudida violenta que no ha mucho experimentamos. Mas, á pesar de esto, el progreso, que es la ley del individuo, de la vida orgánica, del universo entero, se abre paso majestuosamente por en medio de esos estremecimientos sociales que imprimen nuevos caracteres de desarrollo á la vida política, científica y administrativa de un pueblo. Y ese progreso le vemos que se manifiesta en la instrucción, en la ciencia; y el individuo, impulsado por él, se muestra ávido de aprender y ensanchar la esfera de sus conocimientos. Sí, ávido de aprender; y sinó extendamos la vista, si quiera sea rápidamente, por nuestra patria, y veremos infinitos templos erigidos á la ciencia; asociaciones sin cuento formadas por la juventud estudiosa; palenques mil á donde acude el génio á luchar en noble controversia; centros de diversas enseñanzas abiertos al mundo de la infancia y de la adolescencia; academias, en fin, donde los encargados de dirigir al niño y al joven en el espinoso camino del humano perfeccionamiento, discuten solícitos los puntos más difíciles de educación y del saber. Sí; maravilla ver el desenvolvimiento de la enseñanza de hoy, como entristece el recordar aquellos tiempos en que la iniciativa individual estaba muerta y en que los gobiernos cerraban las puertas del estudio á la juventud con privilegios injustos, trabajando con afán incansable para cortar el vuelo de la inteligencia y poner trabas al desarrollo del espíritu.

Hoy en la enseñanza pública hay cierta descentralización que influye sobremanera para generalizarla; hoy el Gobierno ya no la hace girar dentro de un círculo de hierro, ya no la circunscribe á ciertos límites,

que constituan la tiranía aborrecible de la ciencia y la esclavitud odiosa del espíritu; sino que la deja á la acción del individuo, de la familia, dándola así vida é impulso.

Y no nos extraña que así obre, puesto que los Gobiernos que tienen interés en generalizar tal ramo, no de otro modo deben conducirse, porque los adelantos son nulos cuando se aprisiona el pensamiento, haciendo que sus purísimos destellos sean rechazados por leyes injustas y en completa contradicción con las tendencias que el espíritu del siglo manifiesta. Nó; no nos extraña que la instrucción vaya adquiriendo nueva vida é incremento, cuando el Estado no tiene más relaciones con ella que las necesarias para que no decaiga y degenera, para conservarla brillante y procurar que llegue al último rincón de la más insignificante aldea. Y no sólo es la instrucción primaria la que ha adquirido una gran importancia; sino la segunda enseñanza, los Institutos, esos establecimientos continuadores de la obra de los Maestros, esos centros importantísimos que abren á la inteligencia del adolescente un mundo de ideas, un horizonte sin límites, un mar de pensamientos. Mejora necesitaban, y es incuestionable que hoy, en su inmensa mayoría, se encuentran en un estado de prosperidad grande y satisfactoria.

La Escuela y el Instituto se dan la mano: la primera prepara los tiernos arbolillos, forma un vivero, los endereza; el último los coje, les da savia nutritiva, bastante para ponerlos en condición de que sirvan en ciertas esferas de la vida humana; aquella guía los primeros pasos del niño, dirige los impulsos de su corazón virgen, de sus inclinaciones, de sus instintos, y á su espíritu débil, sin fuerza todavía para las grandes manifestaciones, comienza á alimentarle y á darle vida con los rudimentos del saber: el Instituto concluye de desarrollar en él la memoria, y el juicio y el raciocinio adquieren entonces todo su vigor, terminando por manifestarse en toda la plenitud de su fuerza. El Instituto trasforma el niño en hombre, le da á los actos de su vida cierta gravedad, le hace sério, reflexivo, y el amor al trabajo y al estudio acaban en estos centros de adquirirlo. Por la relación íntima que existe entre la Escuela y el Instituto, creemos que ambos son dignos de especial atención por la suma utilidad que reportan.

Si, pues, la importancia de los Institutos es grande, su necesidad es indiscutible, siendo justo que el Gobierno se fije en ellos, y mucho más que estudie con detenimiento sus adelantos y el desarrollo que van adquiriendo, para que así pueda convencerse de que es imprescindible mejorar una institución que tanto bien hace á la civilización de la patria y á la ilustración de la juventud.

A DON PEDRO CISA Y CISA,

DIPUTADO POR MATARÓ.

No pudo ménos de extrañarme por demás al leer en el extracto de la *Gaceta* la acusacion que un diputado republicano, el Sr. Cisa, dirigió á la benemérita, á la honradísima clase del Magisterio de primera educacion.

Es la primera vez que me atrevo á pisar con mi débil planta la arena de la prensa periódica; pero así como el hijo se cree en la obligacion de acudir en defensa de su padre, del propio modo yo me creo en el deber de salir á defender la clase á la que tengo la alta honra de pertenecer. Sin embargo, por otra parte siento tener que refutar un concepto equivocado de un correligionario en política, que por serlo me han extrañado más las durísimas palabras que contra los Maestros pronunció en el templo de las leyes.

La clase del Magisterio español, Sr. Cisa, en su casi totalidad (pues no dudo que en todas las clases hay excepciones) ha dado siempre pruebas inequívocas de dignidad, de patriotismo, de abnegacion y de un entusiasmo sin igual por la enseñanza de la juventud, y sin embargo, esa abnegacion, ese heroísmo, nunca han sido recompensados ni por el Municipio, ni por la Provincia, ni por la Nacion, y, lo que es más triste y desconsolador, ni por los padres ni por los mismos que han recogido el fruto de sus tareas. Al primer funcionario del Estado, como llama al Maestro Víctor Hugo con mucha razon, no es extraño verle envejecido en la enseñanza é implorando la caridad pública. Enfermo tal vez por su excesivo trabajo, y careciendo de los recursos necesarios, aun para restablecerse de sus dolencias; ciego quizás por el continuo ejercicio de su vista, y menospreciado de aquellos que deben su encumbramiento á sus continuos desvelos, sufre, resignado, todos estos infortunios creyéndose bastante pagado con la tranquilidad de su conciencia, porque comprende que ha cumplido con el gran dogma de la *Fraternidad universal*, que obliga á todos los hombres á hacer todo el bien posible á sus *hermanos*, y que más que otro ninguno predicó y practicó el sublime mártir del Gólgota, el amoroso, el dulcísimo Jesus.

Los Maestros, por lo general, como ha dicho el señor Echegaray al contestar con tanta tibieza al Sr. Cisa, están pasando por un martirologio continuo. El pago de los mezquinos haberes que los pueblos les dan en recompensa de su benéfico trabajo se hace de la manera más irregular, poniéndoles en la dura alternativa, ó de devorar el hambre en silencio, ó de exponerse á que un usurero explote su miseria, después de ser esto poco favorable á su decoro.

Mal, muy mal estábamos los Maestros antes de la llamada revolucion de Setiembre; pero desde entonces, á causa de la mal entendida autonomia concedida á los Municipios en ciertas cosas, estamos peor, mucho peor.

Los Ayuntamientos y las Juntas locales, por lo general, quieren exigir de los profesores cosas que se oponen á sus derechos, no sólo como tales profesores, sino

que también como ciudadanos, y si alguna vez los Maestros no acceden á las exigencias de dichas Corporaciones es porque, ó son contrarias al bien de la instruccion y educacion de sus discípulos, ó son atentatorias á los derechos que como profesores les conceden las leyes. Es más: muchas veces esas pretensiones de las Juntas y de los Ayuntamientos son atentatorias á sus derechos individuales, por cuya defensa no dudo que el Sr. Cisa estará dispuesto á hacer todo género de sacrificios, pues comprende que todo hombre, además de tener el derecho individual para usar libremente de las facultades que le son propias, (con tal que en su uso no perjudique á los demás) y el derecho social de que sus semejantes respeten ese ejercicio, tiene el deber individual de respetar á todos y á cada uno de los demás ese mismo derecho y el deber social de ampararlo y defenderlo cuando sea cohibido en cualquiera semejante suyo, bien por otro, bien por una Corporacion por muy alta y respetable que sea. Sí; el Sr. Cisa ya comprende que un hombre simboliza la humanidad, y que cuando en un hombre vemos hollados los derechos conjénitos á la naturaleza de su sér, todos los demás hombres debemos protestar, debemos salir á su defensa.

Pues bien, créame el Sr. Cisa: si alguna vez el Maestro no hace caso del Alcalde ni de nadie, como dice, es porque sus disposiciones se oponen á las leyes, y, lo que es más, á la ley inalterable de los derechos individuales, ley inmaterial y divina coexistente con el hombre sobre la tierra, y entonces hace lo que la dignidad humana requiere, lo que el Sr. Cisa haria en el mismo caso.

Me ha chocado tanto más la acusacion del Sr. Cisa, cuanto que pertenece á un partido que más que otro ninguno se interesa por la Instruccion. Como ha dicho muy bien uno de los más ilustres publicistas de las doctrinas democráticas, Roque Bárcia, la trinidad del partido republicano es *Moralidad, Ilustracion, Trabajo*. «Los pueblos no educados convenientemente podrán adquirir, pero no podrán conservar la república», ha dicho poco hace el orador más grande que hoy pisa la tierra, el Sr. Castelar. Pues bien; si el partido republicano se interesa por la popularidad de la instruccion, no tiene más remedio que proteger á la clase encargada de difundirla, y tanto más cuanto esta clase, como he dicho antes, ha dado siempre, y está dando ahora, más que nunca, pruebas palpables de honradez y abnegacion heroica en pró de la educacion del pueblo. ¡Y sin embargo, un diputado que se llama federal, nos llama á los Maestros *sanguijuelas*! Será quizás atendiendo al estreñimiento de nuestros músculos, puestos en tal estado por la indiferencia de la mayor parte de los pueblos hácia todo lo que tiene relacion con la enseñanza y la incuria de las autoridades populares en cumplir los deberes que tienen para con el encargado de transmitirla.

¡Ah, Sr. Cisa! Si estuviéramos en la República-Norte-Americana, donde la cantidad destinada á la enseñanza en ciertos Estados es equivalente á las *cinco sextas* partes de sus presupuestos, no nos pareceríamos tanto á esos irracionales animalillos á que V. ha tenido

la atención de compararnos. Allí la primera necesidad social es la educación de la juventud, porque comprenden con Víctor Hugo que la mayor plaga de la sociedad es la ignorancia.

Estoy conforme con el Sr. Cisa en que la enseñanza sea obligatoria; soy partidario como él de la autonomía municipal; lo que censuro con toda la fuerza de mi carácter son sus falsas apreciaciones respecto á la conducta del Magisterio, bien que en su rectificación parece concretarse á ciertas individualidades del distrito que representa.

Yo no soy de los aludidos, pues el pueblo en que desempeño mi cargo, por ser de la provincia de Logroño, está muy distante del suyo, que es de la provincia de Barcelona; pero salgo en defensa del Magisterio, si esa acusación se refiere á la clase en general.

En lo que no estoy conforme con el Sr. Cisa es en la manera de proveer hoy las escuelas, de que es partidario; esto es, en el modo de comprender la autonomía municipal, lo que me prestará materia para otro día.

M. L.

NOTICIAS VARIAS.

A pesar de lo que han dicho algunos periódicos noticieros y del ofrecimiento solemne del mismo Sr. Echegaray sobre la próxima presentación á las Cortes de un Proyecto de ley de Instrucción pública, aún estamos esperando con legítima ansiedad el momento deseado en que esto se verifique, si es que, al fin, llega á tener cumplida realización.

Y en verdad que el Sr. Ministro de Fomento debe proceder con mucha prudencia y circunspección en este importante asunto, si tiene en cuenta lo que ha sucedido en ocasiones análogas cuando se ha tocado esta misma y delicada cuestión. No parece sino que todo Proyecto de Instrucción pública que se presenta ó intenta presentar á la deliberación de las Cámaras es el anuncio seguro de la muerte del Ministerio.

El primer Proyecto del Sr. Zorrilla, enmendado y reformado varias veces en el Ministerio, y desfigurado completamente después en el Congreso por la Comisión que sobre él había de emitir dictámen, dió, por último, en tierra con aquella situación, quedando para siempre sepultado en el olvido.

Más tarde quiso el Sr. Zorrilla presentar un nuevo Proyecto—el mismo que después prohijó el Sr. Montejo—y precisamente en los momentos en que iba á someterse á las Cortes este importante documento, sobrevinieron dificultades políticas que dieron ocasión á que aquel Gabinete presentara también la dimisión.

Le sucedió el Sr. Montejo en el Ministerio de Fomento, acogió con entusiasmo el mencionado Proyecto, le presentó al Senado, y cuando parecía que íbamos á ver realizadas nuestras esperanzas, aquella situación como las anteriores desapareció de las esferas del poder.

Por último el Sr. Romero y Robledo, que pertenecía á un Gabinete identificado con la política del anterior, hizo suyo este mismo Proyecto, y excusamos recordar á nuestros lectores, porque lo tendrán muy presente, que en los momentos críticos en que iba á presentarse nuevamente al Senado, aquel Gobierno fué también víctima de su tenacidad en querer someter á la deliberación de la alta Cámara un Proyecto que había de ser anuncio seguro de su próxima muerte.

Ahora bien, con estos precedentes, ¿no es disculpable que el Sr. Echegaray se resista á presentar su Pro-

yecto de Instrucción pública; no sería una verdadera temeridad el acelerar su presentación, teniendo presente lo que ha sucedido en otras ocasiones, en idénticas circunstancias? ¿Será también esta vez el anunciado Proyecto de Instrucción pública augurio fatal de la caída del Ministerio?

Según nuestras noticias, parece que el Consejo universitario de Valencia, reunido para hacer la propuesta en el expediente de provisión por concurso de la cátedra de Latin y Castellano del Instituto de Albacete, se ha dirigido á la superioridad en aclaración de algunas dudas relativas á las disposiciones porque hoy se rijen dichos traslados.

Una de ellas es si todos los catedráticos de Instituto tienen indistintamente derecho á solicitar estos concursos, con arreglo al Título 3.º del Reglamento provisional de 15 de Enero de 1870, y otra se refiere á la situación en que deben considerarse los catedráticos de Latin y Griego que, en virtud de reforma, han pasado á desempeñar cátedras de Latin y Castellano. No sabemos qué resolución se adoptará por el Ministerio de Fomento; pero creemos, respecto del primer punto, que no teniendo hoy aplicación á la 2.ª enseñanza el Título 3.º citado, por referirse á los concursos para ascenso, que hoy no existen por tener todos los Institutos una misma categoría, estos concursos ó, mejor dicho, traslaciones deben hacerse con sujeción al Título 4.º del Reglamento provisional, y aunque á ellos puedan admitirse todos los catedráticos, es indudable que tienen derecho preferente los que desempeñan igual asignatura sobre los de asignatura distinta, pudiendo atenderse á estos últimos cuando los primeros no las soliciten. En cuanto á la declaración de que se consideren catedráticos numerarios de Latin los que ingresaron en el profesorado obteniendo plazas de Latin y Griego la creemos tan justa que no dudamos que así se revolverá por la superioridad.

Han sido nombrados Profesores auxiliares de Religión y Moral de la Escuela Normal de Zaragoza D. Manuel Conrado y Soriano; de la de San Cristóbal de la Laguna, en las Canarias, D. Silvestre Machado; de la de las Palmas, en la misma provincia, D. José María Botella; de la de Soria, D. Bonifacio García, y de la de Pontevedra, D. Ignacio Rodríguez.

Ha sido nombrado secretario de la Universidad de Santiago D. José Valera Lopez de Limia.

En la Puebla de Montalban (Toledo) se ha abierto una Academia de adultos, la que en el año anterior dió grandes resultados, gracias al celo é interés del profesor D. Mariano Fernandez.

Varios individuos de la Diputación provincial de Huesca, en unión del Señor Inspector, visitaron hace pocos días las Escuelas públicas de la capital, habiendo salido sumamente complacidos del estado en que en las mismas se encuentra la instrucción y el celo que demuestran los profesores en su cumplimiento.

El Gobernador de la provincia de Badajoz se ha dirigido á los Alcaldes de Herrera del Duque, Peralada del Zancejo, Castilblanco y Esparragosa de Lares, mandándoles crear las Escuelas que con arreglo á la ley deben sostener.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha nombrado Decano de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Valencia, á D. Rafael Cisterna.

Se ha aprobado la protesta del Consejo universitario de Valencia trasladando á la cátedra de Retórica y Poética, vacante en el Instituto de Játiva, al profesor de Latin y Castellano del mismo Establecimiento, Don José Alfonso Cuevas, único aspirante presentado al concurso.

El Maestro de Fuentes de Leon (Badajoz) D. Manuel Fernandez ha acudido al Ayuntamiento en solicitud de que le proporcione los enseres necesarios para poder establecer una Escuela nocturna de adultos gratuita; pero aquel Municipio ha sido tan galante que denegó su justa peticion.

Inútil es que los profesores estén dispuestos á hacer toda clase de sacrificios en bien de la instruccion popular, si las Corporaciones municipales, que debian tener un gran interés en generalizarla, son las primeras que la descuidan y desatienden.

No ha sido admitida por la Diputacion provincial de Huesca la dimision que tenia presentada la Junta de primera enseñanza.

El Sr. D. Inocencio Redondo, catedrático del Instituto de Leon, ha acudido al Ministerio de Fomento en solicitud de que se deje sin efecto el acuerdo de aquella Diputacion provincial por el que se ordena reintegrar las cantidades percibidas por razon del uno por ciento sobre los ingresos del Instituto, durante el tiempo que desempeñó interinamente la Secretaria del mismo.

La asociacion de Maestros del distrito de Lorca se ha dirigido al Congreso pidiendo autorizacion para poder llevar á los Tribunales al Sr. Cisa y Cisa, por las ofensas que supone le han sido inferidas.

Los periódicos del ramo, las Asociaciones de Maestros que hay establecidas y muchísimos Profesores continúan protestando enérgicamente contra las frases injuriosas pronunciadas por el Diputado republicano señor Cisa y Cisa en la Cámara popular.

El Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) comprendiendo que la enseñanza popular es la base más firme del bienestar y prosperidad de los pueblos, ha determinado crear una Escuela de adultos, la cual se abrirá muy pronto; y, segun nuestras noticias, parece que su inauguracion se verificará con gran pompa y solemnidad.

Tal conducta es digna de elogio y aplauso.

Parece que el Sr. Inspector de Valencia, en su próxima visita, recorrerá los partidos judiciales de Alcira, Alberique, Sueca y Carlet.

Se han pagado por la Administracion económica de Toledo más de 70.000 pesetas de la 2.ª liquidacion, practicada á los Maestros en 1871, y las 20.000 y pico que restan de igual procedencia se abonarán muy en breve, segun tenemos entendido.

Habiendo consultado la Junta provincial de primera enseñanza de Búrgos si, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 14 de Setiembre último, podia la Secretaria de la misma exigir los cuatro reales que se fijan por cada certificacion que expida, tanto á los que son aprobados para servir Escuelas incompletas, como á los que hayan practicado ejercicios de oposicion, se ha contestado afirmativamente por la Direccion general de Instruccion pública.

La Direccion general de Instruccion pública ha declarado nula la propuesta en terna hecha por la Junta provincial de Zamora para proveer la Escuela del Hospicio de la misma capital, mandando se proceda á formar nueva propuesta, en la que se dé preferencia á los pretendientes que poseen Escuela de igual sueldo que el de la que se trata de proveer, y á quienes se habia excluido ó postergado, sobre los que sólo desempeñan Escuelas de 275 pesetas menos de sueldo que el que pretenden.

La Junta provincial de primera enseñanza de Barcelona va á publicar una circular previniendo á los Maestros y Juntas locales que deben celebrar anualmente exámenes generales en todas las Escuelas de la provincia.

La Diputacion provincial de Zaragoza ha recibido de la Direccion general de Instruccion pública la siguiente comunicacion:

«Resultando de los partes mensuales del Inspector de primera enseñanza, que se adeudan en esa provincia á los Maestros 307.897 pesetas: esta Direccion general ha acordado llamar la atencion de ese cuerpo provincial sobre esta cifra, excitando á la vez su celo, y significando la necesidad de que la Comision provincial adopte las disposiciones convenientes á fin de que se abonen los atrasos y se regularicen los pagos.»

La Direccion general de Instruccion pública ha pasado al Director de la Escuela Nacional de música una honrosa comunicacion manifestándole la satisfaccion con que ha visto el brillante resultado obtenido por la enseñanza en dicha Escuela, debido al celo é inteligencia de sus Profesores, disponiendo al mismo tiempo que se publique en la *Gaceta* el estado de los alumnos premiados en los concursos públicos de 1870 á 1871 y de 1871 á 1872 para complacencia de los interesados.

El expediente sobre supresion de la Escuela de Martaró no se ha resuelto por la Direccion de Instruccion pública, como nosotros dijimos en el número anterior, sino por la Diputacion provincial de Barcelona. Hacemos con gusto esta rectificacion, porque de otro modo no nos explicábamos que el Sr. Echegaray dejara de poner en claro los móviles á que obedecía el Sr. Cisa en su ya célebre interpelacion.

Por Real orden de 18 del actual y en atencion á las razones expuestas por el Ayuntamiento de Játiva al solicitar la reorganizacion del Instituto de dicha villa, se dejan sin efecto las convocatorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* para proveer por oposicion las cátedras de Matemáticas é Historia natural, vacantes en el mencionado Instituto.

La Junta de primera enseñanza de la provincia de Zaragoza publica el escalafon de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas para la percepción del aumento gradual de sueldo correspondiente al año económico de 1867 á 1868.

Más vale tarde que nunca.

En premio á los servicios que viene prestando el Secretario de la Junta provincial de Lérida, D. Domingo Solé, la Diputación ha resuelto aumentar su sueldo con 1.000 rs. anuales.

En atención á los excesivos gastos que ocasionan al Erario las indemnizaciones que se abonan a los Jueces de Tribunales de oposiciones, cuyos ejercicios suelen prolongarse demasiado, y con el fin de realizar por cuantos medios sea posible las economías de que tanto necesita el Tesoro y que con tanta urgencia se reclaman, se ha dispuesto por Real orden de 19 del actual, que las indicadas indemnizaciones se abonen sólo por los días que los Tribunales actúen, suprimiéndolas durante el tiempo que por su propia conveniencia dejen aquellos de funcionar.

La Diputación provincial de Almería, por excitación de la Dirección general de Instrucción pública, ha acordado tener presente los deseos de la Superioridad respecto á la nivelación de su Instituto para cuando se forme el presupuesto adicional.

Muy en breve, según nuestras noticias, se dará principio en Teruel á las obras para la construcción de un edificio de nueva planta, destinado exclusivamente á Instituto de segunda enseñanza, del cual se halla ya aprobada la subasta en 15.000 duros.

Elogiamos sinceramente el vivo interés que muestran tanto la Diputación actual, á la que se debe el aumento de sueldo de los Catedráticos del Instituto, como la Diputación anterior al acordar la construcción de un edificio con destino especial á la segunda enseñanza.

Celebraríamos que tan patriótica conducta fuera imitada por las demás Corporaciones que todavía no han nivelado los sueldos de los Profesores de estos Establecimientos, dando con ello una idea pobre de su ilustración y del amor que debía inspirarles la instrucción de la juventud.

En la provincia de Santander se adeudaba á los Maestros de primera enseñanza en fin de Agosto 120.624 pesetas, y en los dos últimos meses se han satisfecho 73.615 pesetas, debido á las acertadas disposiciones que ha tomado la Diputación provincial, siendo de esperar, según nuestras noticias, que para fin de año quede terminado el pago de todos los atrasos.

Sentimos una verdadera satisfacción en dar cuenta de este hecho, que honra sobremanera á la Diputación de Santander por el celo y señalado interés que muestra en favor de los Maestros. Sigán las demás autoridades esa loable conducta, y de seguro se cambiará muy pronto la triste suerte de estos beneméritos funcionarios.

La Academia de ciencias de Francia acaba de regalar al Sr. Chevreul, el decano de los químicos, una medalla de oro como muestra de aprecio por sus trabajos, y de admiración por sus vastos y sólidos conocimientos.

Nada más justo—exclama nuestro ilustrado colega

la *Gaceta Industrial*:—el nombre de Chevreul será siempre venerando para las futuras generaciones, pues nunca podrán estas olvidar que la hermosa luz de la bugía esteárica, que ha reemplazado á la súcia, hedionda é incómoda vela de sebo, y que tanto contribuye á hacer agradables y útiles las largas noches de invierno, se debe al claro talento del director del Jardín de plantas, al mismo que ha fundado sobre sólidas bases la análisis orgánica, ó sea la obtención y reconocimiento de las especies químicas, tanto del reino vegetal como del reino animal.

El alcalde de Puebla del Maestre (Badajoz) ha sido destituido por no saber escribir.

Hé aquí uno de los muchos ejemplos en que debió inspirarse el Diputado republicano Sr. Cisa al pedir que los Municipios puedan nombrar y separar libremente á los Maestros.

Varios periódicos han dado cuenta estos días del nombramiento del catedrático en comisión para el Instituto de Játiva, hecho á favor de D. Andrés Pastor y Jove. Podemos asegurar que por el Ministerio de Fomento no se ha hecho ni podía hacerse tal nombramiento, estando prohibido por disposiciones recientes. Si es cierto que este interesado ha solicitado que se le *confirme* en el expresado cargo, que sirve con anterioridad al 1.º de Mayo de este año, desde cuya fecha quedaron anulados dichos nombramientos, y si bien la confirmación de que se trata está dentro de las atribuciones de la superioridad, conforme á lo que se dispone en la Real orden de 31 de Julio de este año, nada se ha resuelto todavía respecto de dicha *confirmación*, solicitada por el Claustro del Instituto y aprobada por el Rector del distrito universitario, conforme á lo determinado en la citada Real orden.

Parece que el Ayuntamiento de Lérida, de acuerdo con la Junta local, va á crear tres escuelas nocturnas de adultos para las clases trabajadoras.

Se ha verificado en Valencia con gran concurrencia y lucimiento la distribución de premios de la Exposición de primera enseñanza que tuvo lugar á fines del mes de Julio.

Se ha desestimado por la Dirección general de Instrucción pública una instancia de D. Antonio Perez en solicitud de dispensa del tiempo que le falta para completar tres años de servicio y poder optar por concurso á Escuelas de su ascenso inmediato.

También se ha desestimado otra instancia de Don Lamberto Felipe en solicitud de autorización para optar por concurso á Escuelas de la clase y sueldo de la que obtuvo por oposición, pero que no desempeñó por haberla renunciado.

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

Vizcaya.—Por concurso.—De niños.—Las elemen-

tales completas de Elorrió, Abando, Nachitua, Elanchove, Cenarruza y Barrio de S. Estéban (Concejo de Galdames) dotadas con 825 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Cenarruza, con 550 pesetas y Cortezubi, con 416,76.

Las solicitudes hasta las 10 de la noche del 9 de Diciembre.

Zaragoza.—*Por concurso.—De niños.—Gelsa, con 1072,50 pesetas.*

Por concurso.—De niñas.—Cariñena, con 720 pesetas; Cosuenda, con 595, y Salvatierra, con 560.

Las solicitudes hasta las 2 de la tarde del 16 de Diciembre.

Santander.—*Por oposicion.—De niños.—Herrera de Camargo, con 825 pesetas.*

Por oposicion.—De niñas.—Limpías, con 550,75 id.

Las oposiciones darán principio el 16 de Diciembre, y las solicitudes se admiten hasta el 13 del mismo.

Álava.—*Por concurso.—De niños.—Miñano-mayor, con 30 fanegas de trigo; Quintanilla y Valluerc, con 27 fanegas de trigo; Fresneda, 27 fanegas de trigo; Galarreta, 25 fanegas de trigo; Montoria, 20 fanegas de trigo; Quejo, 20 fanegas de trigo y Gaceo, 20 fanegas de trigo.*

Las solicitudes hasta el 14 de Diciembre.

Guipúzcoa.—*Por concurso.—De niños.—Astirraga, con 750 pesetas.*

Las solicitudes hasta el 15 de Diciembre.

Barcelona.—*Por oposicion.—De niños.—Arenys de Munt, con 1100 pesetas, y Gurb, con 825.*

Por oposicion.—De niñas.—Gurb, Pobla de Lillet, Saldes y Valcebren, con 550.

Por oposicion.—De párvulos.—S. Quintin de Mediona, con 825 pesetas.

Los ejercicios empezarán el 19 de Diciembre, y las solicitudes hasta las 4 de la tarde del 17 del mismo mes.

La Direccion general de Instruccion pública ha dispuesto que el plazo de tres meses para la presentacion de solicitudes á la cátedra que ha de proveerse por oposicion en la Facultad de Ciencias en la Universidad de Valencia, se prorogue hasta los cuatro meses que fija el Reglamento provisional de 15 de Enero de 1870.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid las siguientes plazas, que se proveerán por oposicion, en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 1862.

La de Director del Museo Anatómico, dotada con 1500 pesetas anuales.

La de Ayudante facultativo con destino á las clases de Anatomía, dotada con 750 pesetas anuales.

La de Ayudante del Director del Museo Anatómico, con 750 pesetas anuales.

La de Escultor, dotada con 1000 pesetas.

Y la de Ayudante de Escultor, con 750 pesetas.

Las solicitudes se dirigirán á la Secretaría general de la Universidad, en el término de 30 dias.

Gaceta del 19 del actual.

La Escuela de niños de Montealegre (Valladolid) ha quedado vacante y se anunciará en el próximo concurso.

Se encuentra vacante la Escuela de niños de Fromista (Palencia) dotada con 3.300 rs. y se proveerá por concurso.

La de niñas de Monzon, en la misma provincia, dotada con 1.666 rs., ha quedado tambien vacante, y se anunciará por concurso.

La Escuela de niños de Manchita (Badajoz) se halla vacante por renuncia del Maestro y se proveerá en el concurso inmediato.

La de niños de Torremayor, en la misma provincia, ha quedado vacante y la de niñas de Garbayuela se encuentra en el mismo caso, debiendo anunciarse ambas en el próximo concurso.

La Escuela de niños de Fonollosa; la de párvulos de San Quintin de Mediona y la de niñas de Vila de Caballs, en la provincia de Barcelona, han quedado vacantes, y se proveerán en el inmediato concurso.

Se halla vacante en el Instituto de Segovia la cátedra de Geografía, la que, segun nuestras noticias, se va á proveer por traslacion anunciándose dentro de breves dias.

Ha quedado vacante, por fallecimiento del profesor que la desempeñaba, la cátedra de Latin y Castellano del Instituto de Santander.

Se halla vacante la Escuela de niños de Castillejo de Robledo (Soria) debiendo anunciarse en el próximo concurso.

MADRID.—1872.

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJOS DE GALIANO

Plaza de los Ministerios, 2.